

Res. Leg. N^o 2257

**Permiso á don Carlos Yori
para aceptar y ejercer en el Callao
el Vice-consulado de España**

Lima, 26 de setiembre de 1916.

Excmo. señor;

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Carlos Yori el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4^o del artículo 41 de la Constitución, solicita, para aceptar y ejercer en el puerto de Chimbote, el cargo de Vice-cónsul que le ha conferido S. M. el Rey de España.

Lo comunicamos á V.E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V.E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Aurelio Arnao*, Senador Secretario. — *Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 28 de setiembre de 1916.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Riva Agüero*.